



LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La Seguridad en el Trabajo se refiere al conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente así como la implantación de prácticas preventivas.

● PELIGRO:

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstos.

● RIESGO:

Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición y de la severidad de lesión o enfermedad que puede ser causado por el evento o la exposición.

EXISTEN FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL TRABAJO, ESTOS PUEDEN SER: PSICOLÓGICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES, ERGONÓMICOS.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es toda lesión que una persona sufre a causa o con ocasión del trabajo para la cual fue contratado y que le produzca incapacidad o muerte.

Ley Nº 16.744

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES:

1. ACCIONES INSEGURAS:

- Operar equipos sin autorización
- No utilizar los elementos de protección personal
- Eliminar dispositivos de seguridad
- Trabajar en posiciones inadecuadas
- Subestimar la capacidad física

2. CONDICIONES INSEGURAS:

- Construcción Insegura (estructura/edificio, etc.)
- Pisos irregulares o resbaladizos
- Falta de protecciones
- Herramientas defectuosas
- Falta de señalización

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL

01

En caso de haber sufrido un accidente en el trabajo, usted u otra persona debe avisar en forma inmediata a su jefe directo o reemplazante.



02

El jefe directo o reemplazante deberá llamar telefónicamente a la Administración Delegada para informar la situación y para que le indiquen donde se debe dirigir el accidentado.



Teléfonos:

ADLAT: 23546931 - 23546950

23546441 - 23546442

URGENCIA: 23543399 - 23542266

03

Inmediatamente después de llamar, el jefe directo debe completar y enviar el reporte de Accidente (Online) el reporte de accidente es enviado en forma automática a ADLAT y al Depto. Prevención de Riesgos PUC.

04

Una vez recibido el Reporte de Accidente, el Depto. De Prevención de Riesgos iniciara el procedimiento para la investigación del accidente laboral

IMPORTANTE:

1. El reporte de Accidentes debe ser completado y enviado solo por el jefe directo o su reemplazante.
2. ADLAT atenderá de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 hrs., fuera de este horario dirigirse al Servicio de urgencia del hospital clínico UC, de igual forma debe avisar lo antes posible a ADLAT vía telefónica.
3. En caso de enviar el reporte después de 48 horas ocurrido el accidente, este quedara sujeto a evaluación y calificación.
4. Ruta Reporte de accidente: pagina UC; Mi Portal; Dirección de Personal; Depto. Prevención ;Formulario Reporte de Accidentes

ACCIDENTE DE TRAYECTO

Es el que ocurre entre la habitación y el lugar de trabajo, o viceversa. También aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro.

La circunstancia de haber ocurrido el accidente en el trayecto directo, deberá ser acreditada ante esta Administración Delegada mediante el respectivo parte en carabineros.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO

- Si eres Ciclista usa ropa clara y con reflectantes, en la bicicleta utiliza elementos reflectantes e iluminación delantera y trasera. Usa siempre el casco.
- Evita escuchar música y utilizar tu celular mientras camines por la calle, ya que te impide mantener la concentración y aumenta la probabilidad de sufrir un accidente.
- Al utilizar transporte público, utiliza manillas y pasamanos. Siempre debes estar preparado para reaccionar en caso de frenados no esperados. Al descender de la micro, nunca lo hagas cuando el vehículo esté en movimiento y en segunda vía y espera siempre que el vehículo se detenga. Previo a descender, mira a tu costado derecho, puede aproximarse un ciclista o motociclista.
- Siempre utiliza cinturón de seguridad. Además de ser obligatorio, este elemento te puede salvar la vida. Un choque a 50 km/h sin llevar puesto el cinturón de seguridad, es como tirarse a la calle desde un cuarto piso.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO

01

En caso de haber sufrido un accidente en el trayecto, usted u otra persona debe avisar en forma inmediata a su jefe directo o reemplazante y a la Administración Delegada, quienes indicaran procedimiento a seguir.



Teléfonos:

ADLAT: 23546931- 23546950
23546441-23546442

02

Si requiere una atención inmediata, puede trasladarse o ser trasladado al centro asistencial público mas cercano.
(Informar a ADLAT lo antes posible)

03



El jefe directo o reemplazante tan pronto sea posible debe completar los datos del reporte de accidente Online y enviarlo a ADLAT y al Depto. Prevención de Riesgos.

04

Como medio probatorio usted o un tercero debe dejar una constancia en carabineros que acredite lo ocurrido.



Si usted recibe atención medica en un centro asistencial publico, debe solicitar el certificado de atención medica, para ser presentado posteriormente en ADLAT.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Administración Delegada Ley Accidentes del Trabajo (ADLAT)
Departamento Prevención de Riesgos (DPR)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE

ACCIDENTES LABORALES ENFERMEDADES PROFESIONALES



IMPORTANTE:

1. Conforme a lo establecido en la Ley N° 16.744 es la misma persona afectada quien debe comprobar la ocurrencia del accidente, por medio de la constancia de carabineros o el certificado de atención medica cuando es atendido en otro lugar que no sea el Hospital Clínico UC.
2. El Reporte de Accidente debe ser completado y enviado solo por el jefe directo o su reemplazante.
3. **Si se trasladaba en un vehículo motorizado (Transporte público, vehículo propio o de terceros) obligatoriamente el afectado o un tercero debe dejar constancia en la unidad policial más cercana al lugar del accidente y si es posible identificar las placas patente de los vehículos involucrados durante el accidente.**
4. ADLAT atenderá de lunes a viernes de de 08:30 a 18:00 hrs., fuera de este horario dirigirse al Servicio de Urgencia del Hospital Clínico UC: 23543399- 23542266
5. En caso de enviar el Reporte después de 48 horas ocurrido el accidente, este quedara sujeto a evaluación y calificación.

Av. Libertador Bernardo O'higgins 406, 3° piso
Santiago Fono (56-2) 23542103 anexo 2102.